



Municipalidad de
Loma Plata

Misión:



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

CONTRATO UOC N° 07/2025

MCNN° 12/2025 “ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMAINTEGRADO DE GESTIONMUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL”, CON ID N° 461.841”.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la Sra. Zully Zunilda Ayala, con C.I N° 5.621.332, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.**, con RUC N° 80047524-0, domiciliada Tte. Americo Picco N° 1209 – Villa Elisa., República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDUARDO MAIDANA ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.260.241 y Sra. **ANDREA AMADA MARIA LOVERA** con Cédula de Identidad N° 1.260.241, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de “ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMAINTEGRADO DE GESTIONMUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.**, con RUC N° 80047524-0 para la provisión de “ADQUISICION DE LICENCIA DE USO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIONMUNICIPAL CON SERVIDOR VIRTUAL”, por un monto de **GS. 234.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **461.841**.



CORPORATIVA DIGITAL
MAIDANA LOVERA S.R.L.
RUC: 80047524-0





Municipalidad de
Loma Plata

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Misión:



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCNN° 12/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°386/2025 de fecha 17 de marzo del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	432315112-004	LICENCIA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL CON ENLACE A SERVIDOR VIRTUAL CON VPN	SIGM	PARAGUAYA	UNIDAD	1	234.000.000	234.000.000
TOTAL							234.000.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 234.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



CORPORATIVA DIGITAL
MAIDANA LOVERA S.R.L.
RUC: 80047524-0



Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día ~~04~~ **05** de abril de 2025.



Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General



Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

LIC. EDUARDO MAIDANA ORTIZ
C.I. N° 1.069.522

LIC. ANDREA LOVERA
C.I. N° 1.260.241

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L
CONTRATISTA

CORPORATIVA DIGITAL
MAIDANA LOVERA S.R.L.
RUC: 80047524-0



CONTRATO UOC N° 07/2025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ernst Giesbrecht Sawatzky, con Cédula de Identidad N° 1.048.524, designado como Intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la Sra. Zully Zunilda Ayala Vera, con C.I N° 5.621.332, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en de fecha 20 de diciembre del año 2025, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, la Empresa **ALKA CONSTRUCCIONES SA** con RUC N° 80117243-8, domiciliada en BETH-EL de la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. **CALVIN MARCEL KAUEHOWEN TOEWS**, con cédula de identidad N° 4.179.588, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE HAMBURG (DESDE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA HASTA LA CALLE FRED ENGEN), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **CONTRATACIÓN** de "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE HAMBURG (DESDE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA HASTA LA CALLE FRED ENGEN).

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. El Presupuesto del **CONTRATISTA**;
4. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Intendencia Municipal y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al Rubro 521 - CONSTRUCCIONES.

VIGENCIA DEL CONTRATO



ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

El plazo de vigencia del presente Contrato será de 30 (treinta) Días corridos, contados desde la suscripción del acta de inicio de Obra.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE HAMBURG (DESDE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA HASTA LA CALLE FRED ENGEN),

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	CARTEL DE OBRAS (2m x 3m)	2	Unidad	440.050	880.100
2	MARCACION Y REPLANTEO	7,722	M2	1.000	7.722.000
3	CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA	2,317	M3	30.000	69.510.000
4	COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50 CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION	7,722	M2	112.500	868.725.000
5	CORDONES DE Hº PREFABRICADOS (A=10cm Xh =30cm x L=50cm) O CARGADOS IN SITU	2,222	Ml	38.000	84.436.000
6	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta	7,722	M2	5.000	38.610.000
7	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC)	7,722	M2	1.450	11.196.900
TOTAL					1.081.080.000

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Se realizará sobre LA CALLE HAMBURG (DESDE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA HASTA LA CALLE FRED ENGEN), Casco Urbano Distrito de Loma Plata.



ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117242-8



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la Integración Intercultural

La entrega final de la obra deberá realizarse en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas con la inspección periódica del fiscal de obras de la municipalidad.

El monto del presente contrato, conforme a las Condiciones Económicas y Técnicas y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Contratista, asciende al monto total de **Gs: 1.081.080.000 (GUARANIES MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) 10%. Los precios son fijos e invariables. Comprenden todos los gravámenes (impuestos, tasas y contribuciones) y gastos en que incurra la contratista en la ejecución del contrato.

Queda entendido que están incluidos todos los gastos, impuestos y las utilidades de la contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.

Se establece la forma de pago de la siguiente manera: Se efectuará después de 30 (treinta) días corridos terminado la obra.

PRORROGA DE VIGENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS

El plazo de ejecución y entrega final de la obra podrá ser prorrogado, en los casos de lluvia. El **CONTRATISTA** deberá solicitar la prórroga a través de una Nota, adjuntando Certificado o Informe de lluvias caídas correspondiente al mes solicitado.

La misma deberá ser autorizada por el Fiscal de Obras.

Garantía de la obra:

La garantía de la obra será de 12 meses desde la recepción definitiva de la obra.

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE EMPEDRADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE HAMBURG (DESDE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA HASTA LA CALLE FRED ENGEN), CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

Corresponde al **CONTRATISTA** realizar una visita general a la obra para verificar todos los ítems antes del inicio de los trabajos, acompañado del **FISCAL DE OBRAS** asignado y la **CONTRATANTE** para visualizar de manera integral todos los trabajos a ejecutar, la **CONTRATANTE** deberá encargarse de que el sitio de implantación de la




**ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8**



obra se encuentre totalmente desafectado y liberado antes de que sea expedido el acta de inicio de obras.

Se considera que el **CONTRATISTA** estará perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desarrollo normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá el **CONTRATISTA** por su cuenta.

Al inicio de la obra el **CONTRATISTA** presentará a la Fiscalización un Cronograma de avance físico de la construcción, donde se detallarán los trabajos que se irán ejecutando semanalmente hasta el término de la obra.

Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

Para la ejecución de los trabajos a construir, **EL CONTRATISTA** proveerá, la mano de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones Técnicas y documentos contractuales.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.

EL CONTRATISTA, se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales y equipos a ser utilizados en la obra, **LA CONTRATANTE**, estará a cargo de proveer los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales en el momento que se expida el acta de inicio de las obras. Quedará prohibido la ejecución de cualquier trabajo dentro de la obra sin la presencia de planos y especificaciones técnicas en el sitio.

Todos los materiales de obra deberán ajustarse estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso, en caso que se utilice un material sin la aprobación de la fiscalización, este está autorizado a hacer el cambio por el apropiado sin importar el estado de avance de la obra y el **CONTRATISTA** deberá hacerse cargo de los costos que implique a fin de asegurar la culminación adecuada de la obra y la garantía de estabilidad de la misma. **El CONTRATISTA** estará a cargo de la provisión de los equipos individuales de seguridad y la exigencia del uso de los mismos a todo el personal que se encuentre en obra, como ser: cascos de seguridad, calzados de seguridad con plantilla o puntera reforzada, chalecos Reflectiva, gafete identifica torio individual con los datos




ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

personales y cargo ocupado por el personal, guantes de seguridad, gafas o pantallas de seguridad si el trabajo a realizar lo amerite, arnés de seguridad si el trabajo a realizar será realizado en altura, y el correspondiente uniforme, además de cualquier otro elemento que sea necesario para la seguridad individual de todo el personal que se encuentre en obra.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra. **LA CONTRATANTE** puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el **CONTRATISTA** dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.

EL CONTRATISTA deberá designar dentro del equipo de cuadrilla un residente de obra permanente para la misma, que estará a cargo del manejo de los planos, detalles y especificaciones técnicas, y libro de obra.

LIBRO DE OBRAS:

A los efectos del control de la obra, se establece la obligatoriedad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá el **CONTRATISTA** y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo y manejado por el personal seleccionado como **RESIDENTE DE LA OBRA** dentro de la misma mientras dure el plazo de ejecución, ya que será presentada a la fiscalización cada vez que este realice las visitas correspondientes.

Dicho libro de obra será firmado y sellado por la contratante al inicio del mismo en el momento que se firme el acta de inicio de la obra.

Durante el transcurso de la obra, el **CONTRATISTA** y el **FISCAL DE OBRAS** dejarán constancia de control de todos los trabajos dentro del libro, desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva adjuntando todos los datos necesarios y que sean respaldatorios a cualquier eventual acontecimiento que ocurra.

Para la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

El **CONTRATISTA** debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:



ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

- **Un responsable de obra**, a satisfacción de la Fiscalización y todo el personal técnico y equipo necesario para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose la Fiscalización el derecho de pedir al **CONTRATISTA** la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando el **CONTRATISTA** obligado a cumplir.
- **Presentar lista de personales**, con documentos sustanciales, fotocopia de cedula de identidad y Antecedentes Policial.
- **Manos de obra local**, con un mínimo de 40% en su listado de personal, tienen que ser residente en el distrito de Loma Plata.
- **Un juego completo** de los documentos componentes del proyecto.
- **Un libro de obra**, en triplicado, donde se irán asentando novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización, tales como aclaraciones de detalles, ordenes de trabajo, detener trabajos mal ejecutado, etc. Determinando si los mismo serán o no considerados como rubros extra.

La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el presente documento, si ello no requiere una modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al **CONTRATISTA** ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

TRABAJOS INCLUIDOS

Se incluyen la mano de obra, trabajo de topografía, la provisión de materiales, la ejecución de obras y todo otro concepto que no esté previamente mencionado pero que sea necesario para llevar a cabo los trabajos.

MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la obra serán de primera calidad y responderán a las Normas previstas en la documentación contractual.

CEMENTO

Será fresco y en envases originales, debiendo rechazarse aquel que haya tomado humedad o contenga partes aglutinadas.

ARENA CHACO

Será limpia, adecuados a cada caso, sin sales, sustancias orgánicas, ni arcillas adheridas a sus granos.



**ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8**



AGUA

El agua a ser utilizada será limpia y estará exenta de sales, aceites, ácidos, álcalis o materias vegetales.

PIEDRAS

- **Piedra Triturada 4ta.**

Será basáltica, de graduación 4ta, limpia y sin arcilla o ninguna otra suciedad, que pudiera comprometer su adherencia.

- **Piedra Triturada de 6ta.**

Será basáltica, como material de relleno entre las juntas se usará piedra basáltica en una cantidad aproximada a 1 m3 por cada 75 m2.

- **Piedra Basáltica “Negra” y Piedra Arenisca “Blanca”**

Se utilizará piedra basáltica negra, sana, limpia y que no presente signo evidente de descomposición y meteorización, la piedra arenisca Blanca Tipo Emboscada sana, limpia, sin vestigios de descomposición. El porcentaje de abrasión en los ensayos de los ángeles deberá ser menor al 40%. En la cara superior la piedra no podrá tener una dimensión menor a 15 cm ni mayor a 25 cm.

- **ORGANIZACIÓN DE OBRA**

Dirección de obra

El contratista está obligado a mantener en el sitio de la obra, en forma permanente, un Residente de Obras idóneo en el ramo de la construcción con experiencia y acreditado como responsable de la empresa, que lo representará en todo lo relacionado al desarrollo y cumplimiento del contrato, **con amplias facultades para ejercer las funciones de su competencia, resolver problemas que se presenten y tomar cualquier decisión de importancia que sea necesaria.** Para ello la firma adjudicataria presentará una carta dirigida a la Intendencia donde pone de manifiesto quien será esa persona.

Fiscalización de obras

Todos los trabajos que ejecute el contratista deberán ser aprobados por el FISCAL DE OBRAS, la que tendrá en cuenta, calidad, cantidad y procedimiento de ejecución. El mismo tendrá derecho de acceso de todos los lugares de la obra, lugar de desarrollo, acopio, lugar




ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

dentro o fuera del sitio donde se preparen o acondicionen materiales o equipos a usarse dentro del desarrollo de la obra.

Para el mejor manejo y claridad del desarrollo de los trabajos, el contratista deberá presentar un Libro de desarrollo diario de la obra, al alcance de la fiscalización. Se deberá anotar los pormenores del desarrollo edilicio, variantes etc. por parte del encargado de la empresa y las observaciones del Fiscal asignado.

Libro de obra

A efecto de llevar un control del desarrollo de la obra *El Contratista suministrara* un libro de obras, cuyas páginas estarán foliadas en original y copia. El original permanecerá para la fiscalización y la copia para el Contratista.

En ella se dispondrán las directivas a implementarse según las especificaciones técnicas, cronogramas, o cambio de algún procedimiento técnico. El libro permanecerá en el lugar de la obra. El libro de obra constituye un complemento del contrato, razón por la que todos los datos registrados en el adquieren valor fiscal.

Cronograma de Obras

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo con el cronograma físico que acompañó a la oferta, no siendo posible alterarlos, salvo causas especiales de fuerza mayor, que se comunicarán a la fiscalización, con la debida anticipación, y si ésta acepta, podrá ser modificada.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se encuentra obligado a presentar Cronograma de Obras.

La **CONTRATISTA** entregará a la Fiscalización el relevamiento plani-altimétrico de dicha calle. También el relevamiento de cada bocacalle con indicación del trazado. Toda esta documentación debe estar disponible antes de la iniciación de la pavimentación para facilitar el control de la Fiscalización. Además, se define como trabajos preliminares todos los trabajos necesarios previamente a la pavimentación propiamente dicha, que se describen a continuación.

1. CARTEL DE OBRAS

El **Contratista** deberá contar con un letrero de 2.00x3.00 metros, uno al inicio de la obra y otra al final de la obra. Este letrero lo colocará EL **CONTRATISTA** en lugar indicado por el Fiscal de Obras antes de iniciar la obra; el formato será proveído por la dirección de



**ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8**



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

obras, y permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente:

- Cartel de 2.00 x 3.00 mts.
 - Patas de Caño 80x80, pared de 1,50
 - Estructura de caños negros pared de 1,20
 - Pintados con esmalte sintético
 - Enchapado con chapa galvanizada N°24
 - Ploteado con Adhesivo Vinílico e impresión Digital Solvente (mayor resistencia a la intemperie)
- La altura total del Cartel es de 2,50 mts, desde la superficie plana del suelo hasta el tope la profundidad de las patas enterradas es de 50 cm

2. MARCACION Y REPLANTEO

EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

EL CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se Utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo. Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONTRATISTA procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por el Fiscal de Obras

EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.

DESCRIPCION.

Este trabajo consistirá en la preparación del terreno para ponerlo a la cota de la subrasante mediante la realización del corte o terraplén, para posteriormente construir el empedrado.

El mismo consistirá en realizar todos los trabajos de topografía requeridos como ser: Fijación de ejes en alineación y cotas, secciones transversales, áreas y volúmenes, controles de ejecución y controles finales de todo el ítem de la obra y con aprobación de la fiscalización.

OBSERVACION: Toda la tierra que salga de la perforación y preparación del terreno




**ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8**



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

será acarreada por el **CONTRATISTA** a un lugar específico que indique la parte **CONTRATANTE**.

MEDICION:

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será el metro cuadrado (m²), computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización

3. RELLENO Y COMPACTACION MECANICA

Se denomina desmonte (caja para empedrado) a la excavación de tierra que se realiza en un determinado entorno con el fin de rebajar la rasante del terreno, reduciendo así su cota y logrando formar un plano de apoyo adecuado para ejecutar la obra.

La unidad de medida por la cual se pagará el ítem será el metro cubico (m³), computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

La compactación mecánica del suelo de base del empedrado se ejecutará obligatoriamente cada 360 m², con vibro compactador pata de cabra o rodillo compactador, el cual se pasará las veces necesarias para garantizar la compactación deseada del suelo de base para dar estabilidad y soporte al empedrado a ejecutarse.

4. COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARENISCA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION

El pavimento tipo empedrado será realizado en los locales indicados en el proyecto al nivel correspondiente con una buena compactación de la sub-rasante, realizando la cantidad necesaria de pasadas a fin de que la misma soporte una prueba de carga, utilizando un compactador pata de cabra. Posteriormente se colocará una capa de arena tipo chaco de 30 cm de espesor, esparcida de manera uniforme. El mismo servirá de asiento para el empedrado. No se esparcirá la arena sobre la sub-rasante en caso de que la misma esté húmeda, como consecuencia de lluvia, aguacero o riego en exceso. Sobre la capa de arena tipo chaco serán colocadas las piedras que serán del tipo basáltica de color negro y las piedras tipo arenisca de color blanco en el centro del empedrado a manera de franja vial de 50cm de ancho para separar los carriles de circulación.

No serán aceptadas, si hubiese algún problema de escasez de las piedras que serán del tipo basáltica de negro, Las piedras utilizadas serán maceadas en dimensiones que permitan su correcta utilización, debiendo ser de aproximadamente 15 cm su menor dimensión. Entre los espacios entre piedra y piedra, se insertarán piedras de menor tamaño con el objeto de acuanarlas a fin de evitar el movimiento de las mismas. Para conseguir un acabado uniforme



ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

en la construcción del pavimento, se colocarán bandas de nivelación longitudinal cada 1 m, de modo que se construya el pavimento en fajas de igual ancho

El Contratista dispondrá de una cantidad suficiente de martilleros, cuya producción mínima semanal será:

$$Ps = Cc / (PI - 2)$$

Ps = Producción mínima semanal en metros cuadrados Cc = Cantidad contratada

PI = Plazo de la obra en semanas

$$\text{Ejemplo } Cc = 2.000 \text{ m}^2 \text{ PI} = 8 \text{ semanas } Ps = 2.000 / (8 - 2) = 333 \text{ m}^2$$

Esta fórmula servirá como referencia de producción. Se tendrá especial cuidado con los días de lluvia a fin de no exceder el plazo previsto en el contrato. Previa a la pre-compactación, se colocará piedra triturada 6ª esparcida de manera uniforme sobre las piedras colocadas. Se tendrá bastante cuidado a fin de llenar los espacios entre piedras.

La pre-compactación del empedrado se ejecutará obligatoriamente cada 360 m² construidos o al final de cada jornada. El afirmado será realizado con pisones individuales de 12 a 20 kg. de peso y 20 x 20 cm. de base; el cual se pasará las veces para garantizar la compactación deseada. Seguidamente se procederá a compactar la capa de empedrado con una aplanadora estática de 8 a 10 tn.

Durante la compactación se esparcirán piedras menudas y ripio de igual o superior calidad que la piedra bruta, para llenar los intersticios en la cantidad de 1 m³ para 75 m². la compactación será efectuada a partir de la línea de cordón hacia el eje de la calzada y se dará por finalizada esta operación por orden emanada de la Fiscalización.

5. CORDONES DE Hº PREFABRICADOS (A=10cmxh=x30cmx L=50cm) O CARGADOS INSITU

Descripción

El trabajo consiste en la provisión y colocación de cordones de hormigón.

Materiales

Los materiales a ser utilizados para la fabricación de cordones serán piedra basáltica triturada, arena lavada de río, cemento portland compuesto y agua, no debiendo presentar sustancias nocivas, materias orgánicas, terrones de arcilla, aceite, ácido, álcalis, sales y en el caso del cemento no deberá presentar grumos ni indicios de haber sido afectado por la humedad.

Equipos



**ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8**



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

El equipo mínimo necesario será de una hormigonera de 250 litros de capacidad y molde adecuado para obtener cordones con las siguientes dimensiones, ancho 10 cm; alto 30 cm, longitud de 50 cm y resistencia característica (f_{ck}) 120 Kg/cm². Elaboración de cordones

El dosaje del hormigón será 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada) debiendo esta última estar compuesta de 50 % de 5ª y 50 % de 6ª, utilizando la menor cantidad de agua posible para obtener la resistencia específica y consistencia adecuada. El tiempo de mezcla, contado a partir del momento en que todos los materiales hayan sido colocados, no será inferior a 1,5 minutos. Todo el contenido de la hormigonera deberá ser removido para dar continuidad al ciclo. Una vez concluida la operación de mezclado, se colocará el hormigón en los moldes preparados para el efecto, tomando el cuidado de un buen adensamiento. Todos los elementos y método, inherentes a la elaboración del cordón deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización. Una vez que el hormigón haya obtenido suficiente consistencia, se retirarán de los moldes que darán un cordón de tamaño (10x30x50), dejando los cordones sobre una explanada donde recibirán el tratamiento de curado durante una semana. Los cordones solo podrán ser transportados luego de 21 días de su elaboración.

Colocación de cordones

Una vez aprobada la subrasante, se procederá a la colocación de los cordones, en sus respectivas alineaciones y cotas, cuyas juntas serán rellenadas con mortero de cemento y arena (1:3), debiendo ser uniformes y menores a 1 cm.

6. ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6ta.

Concluida la colocación de las piedras, con ayuda de escobillones que permitan llenar los intersticios, se esparcirá mismo material del lecho de asiento a razón de 1 m³ cada 150 m² o sea aproximadamente 0.7 cm de espesor, y piedra sexta, a raíz de 1 m³ cada 75 m².

Se realizará la compactación por los procedimientos que apruebe la fiscalización. Será efectuada a partir de la línea de Cordón hacia el eje de la calzada y desde el borde interno hacia el externo en los tramos en curva.

Se deberá tener especial atención en los casos de compactación donde existan cordones cuneta, debiendo este haber alcanzado previamente la resistencia mínima que evite la aparición de fisuras cuando se proceda a la compactación.

Cualquier irregularidad o depresión que surgiere durante la compactación deberá ser corregido, retirado y recolocando las piedras con mayor o menor cantidad de material de lecho de asiento, que permita la completa corrección del defecto verificado.




ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



7. LIMPIEZA FINAL DE OBRA (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC.)

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la zona de obra perfectamente limpia. Se deberá retirar todos los restos de materiales del predio. Las obras auxiliares construidas por el contratista (depósitos, retretes, etc.) serán desmanteladas y retiradas. Todos estos trabajos deberán tener la aprobación de la Fiscalización de Obra.

• CONDICIONES GENERALES PARA LA RECEPCION DE TRABAJOS

El contratista podrá solicitar Recepción provisoria siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:

1. Cordones perfectamente alineados
2. Empedrados debidamente apisonados
3. Limpieza de la calzada y de la zona de vereda.

Estas condiciones deben ser verificadas posteriormente por el Fiscal de Obras para la RECEPCION PROVISORIA y si de ella resultare observaciones por desperfectos de la obra el oferente deberá arreglar los mismos antes de proceder a la RECEPCIÓN DEFINITIVA.

EN NINGÚN CASO DEBERÁ DEJARSE RESIDUOS EN PROPIEDAD PRIVADA.

La Dirección de Obras de la Municipalidad de Loma Plata, realizará relevamiento de la OBRA ejecutada, a fin de corroborar las medidas conforme a los Planos presentados.

DETALLE GENERALES

1. Los ejes, de las calles se toma como referencia, los linderos municipales, en este caso si los hubiere, las murallas de las propiedades privadas.
2. La construcción del empedrado se deberá de realizar únicamente con piedra basáltica negra y como separador de sentido vial piedra arenisca blanca con un ancho de 0,50 m. Las pendientes en los ejes centrales como máximo 15 cm y mínimo de 10 cm de alto y en las calzadas de una sola pendiente mínimo 20 cm y máximo de 30 cm.
3. Los cordones, se realizarán con moldes o encofrados metálicos en ambos bordes de la calzada, estará adosado 15 cm en el firme y 15 cm a la intemperie, para luego servir de caja para la colocación del empedrado, el ancho de la calzada se realizará según el proyecto lo requiera, estipulado en el contrato. Asimismo, se podrá utilizar cordones de bloques de hormigón pre fabricados, toda vez que los tengan las medidas de altura de 30 cm y un ancho aprox de 10cm.
4. Los cordones terminaran en su arista superior en la misma cota del pavimento empedrado, dejando los bordes posteriores hasta las veredas como área verde, estacionamiento o canal de agua de lluvias. Por lo que desempeñara estructuralmente, como soporte de aguante al empuje lateral de la calzada.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

**ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117242-8**



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** garantiza el cumplimiento del contrato, la entrega de la OBRAS en el citado plazo y conforme a las Especificaciones Técnicas.

MULTAS

Las multas por atraso en la entrega de la OBRA, será del 1% por día del monto total del contrato, contados de forma corrida.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

La **CONTRATANTE**, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el **CONTRATISTA** no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato,
- ii. Por fraude, colusión u otras prácticas corruptivas del contratista, debidamente comprobadas, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato,
- iii. Por suspensión de los trabajos, imputables al **CONTRATISTA**, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito,

Terminación por Insolvencia o quiebra.

La **CONTRATANTE** podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

Terminación por conveniencia.

La **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al **CONTRATISTA**. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance



ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril del 2025.



SRA. JULY ZUNILDA AYALA
SECRETARIA GENERAL



SR. ERNST GIESBRECHT
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. CALVIN MARCEL KAUEHOWEN
C.I. N° 4.179.588
ALKA CONSTRUCCIONES S.A
CONTRATISTA

ALKA
CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80117243-8



CONTRATO UOC N° 08/2025

“MCN N° 05/2025 MANTENIMIENTO Y O REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES CON ID N° 460.586”.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht**, con **Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala**, con **C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DARIO ANTONIO DIANA CUELLAR.**, con **RUC N° 4.136.647-6**, domiciliada calle Boquerón – Loma Plata., República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. DARIO ANTONIO DIANA CUELLAR**, con **Cédula de Identidad N° 4.136.647**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **“MANTENIMIENTO Y O REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES”**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **DARIO ANTONIO DIANA CUELLAR**, con **RUC N° 4.136.647-6** para la provisión de **“MANTENIMIENTO Y O REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES”**, por un monto de **GS. 159.440.981 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO).**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **460.586**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 05/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°359/2025 de fecha 13 de marzo del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ite m	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		LOTE 01 MANTENIMIENTO Y REPARACION NISSAN						



[Handwritten signature]





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

1	78180103-001	NISSAN FRONTIER BES 644: ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	413,171	826,342
2	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	48,429	96,858
3	78180103-001	NISSAN FRONTIER BES 644 : ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	456,382	912,764
4	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	48,429	96,858
5	78180103-001	NISSAN FRONTIER BES 644 : ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	375,415	750,830
6	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
7	78180103-001	NISSAN FRONTIER BES 644 : FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	336,814	673,628
8	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
9	78180103-001	NISSAN FRONTIER BES 644 REPUESTO: FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	96,301	192,602
10	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
11	78180103-001	NISSAN FRONTIER BES 644: FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	168,549	337,098
12	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
13	78180101-003	NISSAN FRONTIER BES 644: FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	109,623	219,246
14	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
15	78180101-005	NISSAN FRONTIER BES 644 FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	95,014	190,028
16	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
17	78180101-006	NISSAN FRONTIER BES 644: FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	64,564	129,128
18	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
19	78180101-9996	NISSAN FRONTIER BES 644: AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	105,533	211,066
20	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,082	94,164
21	78180101-006	NISSAN FRONTIER BES 644: PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,421,556	2,843,112
22	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
23	78180101-9998	NISSAN FRONTIER BES 644 BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	1,082,465	1,082,465



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

24	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO BATERIA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	1.00	101,826	101,826
25	78180101-009	NISSAN FRONTIER BES 644 FOCOS Y LUCES	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	101,566	203,132
26	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA POR CAMBIO FOCOS Y LUCES	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	34,210	68,420
27	78180101-001	NISSAN FRONTIER BES 644 SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	458,791	917,582
28	80111613-9999	NISSAN FRONTIER BES 644 MANO DE OBRA ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	43,729	87,458
29	78180103-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893: ACEITE MOTOR	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	390,417	780,834
30	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE MOTOR	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	47,117	94,234
31	78180103-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893: ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	44,569	89,138
32	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	47,117	94,234
33	78180103-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893: ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	375,415	750,830
34	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	47,117	94,234
35	78180103-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	336,814	673,628
36	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	47,117	94,234
37	78180103-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 FILTRO DE ACEITE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	96,301	192,602
38	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	47,117	94,234
39	78180103-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893: FILTRO DE AIRE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	168,549	337,098
40	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE AIRE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	47,117	94,234
41	78180101-003	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893: FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	109,623	219,246
42	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	47,117	94,234
43	78180101-005	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893: FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	95,036	190,072
44	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	47,117	94,234
45	78180101-006	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893: FLUIDO DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	64,564	129,128



Handwritten signature



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

46	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
47	78180101-9996	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	105,533	211,066
48	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
49	78180101-006	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,497,079	2,994,158
50	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
51	78180101-9998	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893: BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	1,182,820	1,182,820
52	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	101,822	101,822
53	78180101-009	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893: FOCOS Y LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	95,086	190,172
54	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO FOCOS Y LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
55	78180101-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	458,791	917,582
56	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER XAT 893 MANO DE OBRA POR CAMBIO ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	43,729	87,458
57	78180103-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271: ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	362,881	725,762
58	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
59	78180103-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	200,159	400,318
60	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
61	78180103-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271: ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	323,936	647,872
62	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
63	78180103-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	490,033	980,066
64	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO BSL271 FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234
65	78180103-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	123,446	246,892
66	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	47,117	94,234



[Handwritten signature]

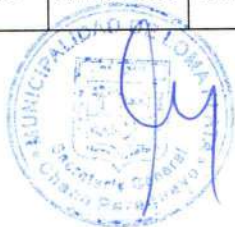


[Handwritten signature]

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

67	78180103-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 FILTRO DE AIRE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	179,205	358,410
68	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE AIRE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	47,117	94,234
69	78180101-003	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	89,225	178,450
70	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	47,117	94,234
71	78180101-005	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	114,343	228,686
72	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	47,117	94,234
73	78180101-006	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 FLUIDO DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	64,446	128,892
74	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	47,117	94,234
75	78180101-9996	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271: AGUA REFRIGERANTE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	104,665	209,330
76	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271: MANO DE OBRA POR CAMBIO AGUA REFRIGERANTE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
77	78180101-006	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 PASTILLA DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	1,318,235	2,636,470
78	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO PASTILLA DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
79	78180101-9998	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 BATERIA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	1.00	1,179,354	1,179,354
80	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO BATERIA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	1.00	101,822	101,822
81	78180101-009	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 FOCOS Y LUCES	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	101,566	203,132
82	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO FOCOS Y LUCES	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	34,196	68,392
83	78180101-001	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	458,653	917,306
84	80111613-9999	CAMIONETA NISSAN FRONTIER BSL271 MANO DE OBRA POR CAMBIO ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	37,422	74,844
85	78180103-001	NISSAN FRONTIER OBO 164 ACEITE MOTOR	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	323,975	647,950
86	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE MOTOR	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
87	78180103-001	NISSAN FRONTIER OBO ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	200,159	400,318
88	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

89	78180103-001	NISSAN FRONTIER OBO 164 ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	323,936	647,872
90	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
91	78180103-001	NISSAN FRONTIER OBO 164 FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	68,400	136,800
92	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
93	78180103-001	NISSAN FRONTIER OBO 164 FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	123,446	246,892
94	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
95	78180103-001	NISSAN FRONTIER OBO 164 FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	179,205	358,410
96	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
97	78180101-003	NISSAN FRONTIER OBO 164 FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	89,225	178,450
98	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
99	78180101-005	NISSAN FRONTIER OBO 164 FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	143,143	286,286
100	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
101	78180101-006	NISSAN FRONTIER OBO 164 FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	64,446	128,892
102	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
103	78180101-9996	NISSAN FRONTIER OBO 164 AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,665	209,330
104	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
105	78180101-006	NISSAN FRONTIER OBO 164 PASTILLAS DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,318,235	2,636,470
106	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO PASTILLAS DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
107	78180101-9998	NISSAN FRONTIER OBO 164: BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	1,182,876	1,182,876
108	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	105,190	105,190
109	78180101-009	NISSAN FRONTIER OBO 164 FOCOS LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	101,566	203,132
110	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO FOCOS LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	34,192	68,384
111	78180101-001	NISSAN FRONTIER OBO 164 ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	458,653	917,306



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

112	80111613-9999	NISSAN FRONTIER OBO 164 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	37,422	74,844
113	78180103-001	NISSAN FRONTIER HCR 089 ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	384,293	768,586
114	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
115	78180103-001	NISSAN FRONTIER HCR 089: ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	398,146	796,292
116	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
117	78180103-001	NISSAN FRONTIER HCR 089: ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	351,937	703,874
118	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
119	78180103-001	NISSAN FRONTIER HCR 089 FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	426,891	853,782
120	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
121	78180103-001	NISSAN FRONTIER HCR 089: FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	184,179	368,358
122	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
123	78180103-001	NISSAN FRONTIER HCR 089 FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	283,610	567,220
124	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
125	78180101-003	NISSAN FRONTIER HCR 089: FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	89,518	179,036
126	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
127	78180101-005	NISSAN FRONTIER HCR 089: FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	114,426	228,852
128	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
129	78180101-006	NISSAN FRONTIER HCR 089 FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	64,180	128,360
130	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
131	78180101-9996	NISSAN FRONTIER HCR 089 AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	105,012	210,024
132	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
133	78180101-006	NISSAN FRONTIER HCR 089: PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,098,436	2,196,872



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

134	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
135	78180101-9998	NISSAN FRONTIER HCR 089 BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	1,183,734	1,183,734
136	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	88,063	88,063
137	78180101-009	NISSAN FRONTIER HCR 089: FOCOS Y LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	95,423	190,846
138	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FOCOS Y LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
139	78180101-001	NISSAN FRONTIER HCR 089 SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,882,426	3,764,852
140	80111613-9999	NISSAN FRONTIER HCR 089 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	36,005	72,010
		LOTE 02 MANTENIMIENTO Y O REPARACION KIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD			0
1	78180103-001	KIA SORENTO HAR 445 ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	471,728	943,456
2	80111613-9999	KIA SORENTO HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
3	78180103-001	KIA SORENTO HAR 445: ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	231,285	462,570
4	80111613-9999	KIA SORENTO HAR 445: MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ACEITE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
5	78180103-001	KIA SORENTO HAR 445 ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	392,575	785,150
6	80111613-9999	KIA SORENTO HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
7	78180103-001	KIA SORENTO HAR 445 FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	460,629	921,258
8	80111613-9999	KIA SORENTO HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
9	78180103-001	KIA SORENTO HAR 445 FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	255,680	511,360
10	80111613-9999	KIA SORENTO HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
11	78180103-001	KIA SORENTO HAR 445 FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	250,814	501,628
12	80111613-9999	KIA SORENTO HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
13	78180101-003	KIA SORENTO HAR 445: FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	95,516	191,032
14	80111613-9999	KIA SORENTO HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
15	78180101-005	KIA SORENTO HAR 445 FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	135,639	271,278



[Handwritten signature]



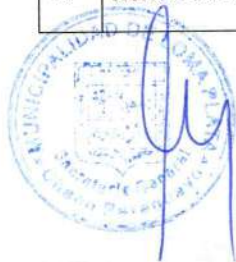
[Handwritten signature]



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

16	80111613-9999	KIA SORENTA HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
17	78180101-006	KIA SORENTA HAR 445 FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	64,326	128,652
18	80111613-9999	KIA SORENTA HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
19	78180101-9996	KIA SORENTA HAR 445 AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	104,705	209,410
20	80111613-9999	KIA SORENTA HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
21	78180101-006	KIA SORENTA HAR 445 PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,721,918	3,443,836
22	80111613-9999	KIA SORENTA HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
23	78180101-9998	KIA SORENTA HAR 445 BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	1,179,567	1,179,567
24	80111613-9999	KIA SORENTA HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO ABATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	81,267	81,267
25	78180101-009	KIA SORENTA HAR 445 FOCOS LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	95,078	190,156
26	80111613-9999	KIA SORENTA HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO FOCOS LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
27	78180101-001	KIA SORENTA HAR 445 ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	445,798	891,596
28	80111613-9999	KIA SORENTA HAR 445 MANO DE OBRA POR CAMBIO ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	37,422	74,844
		LOTE 03 CAMION VOLQUETE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD			0
1	78180103-001	VOLQUETE ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	551,616	1,103,232
2	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
3	78180103-001	VOLQUETE ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	399,993	799,986
4	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
5	78180103-001	VOLQUETE ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	521,813	1,043,626
6	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
7	78180103-001	VOLQUETE FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	338,607	677,214
8	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
9	78180103-001	VOLQUETE FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	105,577	211,154
10	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620



[Handwritten signature]





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

11	78180103-001	VOLQUETE FILTRO DE AIRE:	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	324,971	649,942
12	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE AIRE:	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
13	78180101-001	VOLQUETE: FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	116,660	233,320
14	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
15	78180103-001	VOLQUETE FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	118,719	237,438
16	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
17	78180101-005	VOLQUETE FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	64,319	128,638
18	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
19	78180101-9996	VOLQUETE AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	138,955	277,910
20	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
21	78180101-006	VOLQUETE CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	2,010,578	4,021,156
22	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
23	78180101-9998	VOLQUETE BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,591,106	3,182,212
24	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	80,035	160,070
25	78180101-009	VOLQUETE FOCOS LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	101,566	203,132
26	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO FOCOS LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	34,210	68,420
27	78180101-001	VOLQUETE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	595,834	1,191,668
28	80111613-9999	VOLQUETE MANO DE OBRA POR CAMBIO ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	42,318	84,636
		LOTE 04 CAMION FOTON	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD			0
1	78180103-001	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	551,616	1,103,232
2	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
3	78180103-001	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 ACEITE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	399,993	799,986
4	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
5	78180103-001	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	521,685	1,043,370



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

6	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
7	78180103-001	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115: FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	338,607	677,214
8	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
9	78180103-001	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	105,577	211,154
10	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
11	78180103-001	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	324,971	649,942
12	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
13	78180101-003	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	116,660	233,320
14	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
15	78180101-005	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115: FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	118,719	237,438
16	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
17	78180101-006	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	64,319	128,638
18	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
19	78180101-9996	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	138,955	277,910
20	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
21	78180101-006	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	2,010,548	4,021,096
22	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
23	78180101-9998	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	1,591,106	1,591,106
24	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	81,267	81,267
25	78180101-009	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115: FOCOS LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	101,566	203,132
26	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO FOCOS LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	34,210	68,420
27	78180101-001	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	595,834	1,191,668



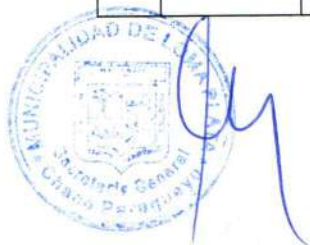
[Handwritten signature]



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

28	80111613-9999	CAMIÓN FOTON OLLIN BHH115 MANO DE OBRA POR CAMBIO SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	42,318	84,636
29	78180103-001	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	550,675	1,101,350
30	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,787	81,574
31	78180103-001	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	399,312	798,624
32	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,787	81,574
33	78180103-001	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	520,796	1,041,592
34	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,787	81,574
35	78180103-001	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	338,032	676,064
36	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,787	81,574
37	78180103-001	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	105,401	210,802
38	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,787	81,574
39	78180103-001	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	324,418	648,836
40	78180103-001	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,787	81,574
41	78180101-003	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	116,467	232,934
42	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,787	81,574
43	78180101-005	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	118,522	237,044
44	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,787	81,574
45	78180101-006	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	64,195	128,390
46	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,787	81,574
47	78180101-9996	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	138,723	277,446
48	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,787	81,574
49	78180101-006	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175: PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	1,948,554	3,897,108



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

50	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO PASTILLA DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,787	81,574
51	78180101-9998	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 BATERIA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	1,588,389	3,176,778
52	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO BATERIA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	80,013	160,026
53	78180101-009	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 FOCOS Y LUCES	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	214,599	429,198
54	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO FOCOS Y LUCES	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	34,187	68,374
55	78180101-001	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	594,803	1,189,606
56	80111613-9999	CAMIÓN FOTON AUMAN OBJ 175 MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	42,318	84,636
		LOTE 05 MANTENIMIENTO Y O REPARACION DEL GOL	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D			0
1	78180103-001	GOL BPK 777 ACEITE MOTOR	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	483,353	966,706
2	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE MOTOR	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
3	78180103-001	GOL BPK 777 ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	345,682	691,364
4	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE DE CAJA O TRANSMISION	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
5	78180103-001	GOL BPK 777 ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	428,721	857,442
6	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
7	78180103-001	GOL BPK 777 FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	322,785	645,570
8	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
9	78180103-001	GOL BPK 777 FILTRO DE ACEITE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	104,609	209,218
10	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
11	78180103-001	GOL BPK 777 FILTRO DE AIRE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	290,757	581,514
12	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE AIRE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
13	78180101-003	GOL BPK 777 FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	116,467	232,934
14	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
15	78180101-005	GOL BPK 777 FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	114,561	229,122



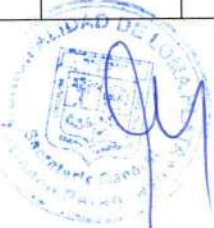
[Handwritten signature]



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

16	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
17	78180101-006	GOL BPK 777 : FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	64,214	128,428
18	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
19	78180101-9996	GOL BPK 777: AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	138,723	277,446
20	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO AGUA REFRIGERANTE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
21	78180101-006	GOL BPK 777: PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	2,044,627	4,089,254
22	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO PASTILLA DE FRENO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
23	78180101-9998	GOL BPK 777: BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	1,588,389	1,588,389
24	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	80,645	80,645
25	78180101-009	GOL BPK 777: FOCOS LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	306,812	613,624
26	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO FOCOS LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	34,210	68,420
27	78180101-001	GOL BPK 777 SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	594,827	1,189,654
28	80111613-9999	GOL BPK 777 MANO DE OBRA POR CAMBIO ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	42,318	84,636
		LOTE 06 MANTENIMIENTO Y O REPARACION FORD	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD			0
1	78180103-001	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	528,464	1,056,928
2	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
3	78180103-001	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 ACEITE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	208,000	416,000
4	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
5	78180103-001	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	425,886	851,772
6	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
7	78180103-001	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266: FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	262,359	524,718
8	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620
9	78180103-001	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	148,228	296,456
10	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	40,810	81,620



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

11	78180103-001	CAMIONETA FORD RANGER HDS 26 FILTRO DE AIRE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	402,821	805,642
12	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE AIRE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
13	78180101-003	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	115,099	230,198
14	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
15	78180101-005	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	93,869	187,738
16	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
17	78180101-006	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 FLUIDO DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	64,214	128,428
18	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
19	78180101-9996	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 AGUA REFRIGERANTE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	104,471	208,942
20	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO AGUA REFRIGERANTE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
21	78180101-006	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 PASTILLA DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	1,503,249	3,006,498
22	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO PASTILLA DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	40,810	81,620
23	78180101-9998	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 BATERIA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	1.00	1,199,909	1,199,909
24	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO BATERIA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	1.00	80,643	80,643
25	78180101-009	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 FOCOS LUCES	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	101,389	202,778
26	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO FOCOS Y LUCES	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	34,210	68,420
27	78180101-001	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266: SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	457,876	915,752
28	80111613-9999	CAMIONETA FORD RANGER HDS 266 MANO DE OBRA POR CAMBIO ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	37,422	74,844
		LOTE 07 MANTENIMIENTO Y O REPARACION DE LA CAMIONETA CHEVROLET	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D			0
1	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS528 ACEITE MOTOR	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	371,294	742,588
2	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE MOTOR	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

3	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 ACEITE CAJA O TRANSMISION	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	195,308	390,616
4	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE CAJA O TRANSMISION	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
5	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	327,346	654,692
6	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
7	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528: FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	349,321	698,642
8	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
9	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 FILTRO DE ACEITE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	116,498	232,996
10	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
11	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 FILTRO DE AIRE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	348,777	697,554
12	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE AIRE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
13	78180101-003	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	115,099	230,198
14	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
15	78180101-005	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	93,869	187,738
16	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
17	78180101-006	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 FLUIDO DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	59,790	119,580
18	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
19	78180101-9996	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 AGUA REFRIGERANTE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	87,516	175,032
20	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO AGUA REFRIGERANTE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
21	78180101-006	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 PASTILLA DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	1,516,366	3,032,732
22	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO PASTILLA DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
23	78180101-9998	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 BATERIA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	1,199,909	2,399,818



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

24	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO BATERIA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	92,467	92,467
25	78180101-009	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 FOCOS LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	1.00	234,646	234,646
26	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 CAM MANO DE OBRA POR CAMBIO FOCOS Y LUCES	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	60,476	120,952
27	78180101-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528: SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	546,716	1,093,432
28	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS 528 MANO DE OBRA POR CAMBIO ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	65,083	130,166
29	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	371,294	742,588
30	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE MOTOR	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	65,083	130,166
31	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 ACEITE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	195,308	390,616
32	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE CAJA O TRANSMISION	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	65,083	130,166
33	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	327,346	654,692
34	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO ACEITE PARA DIFERENCIAL	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	65,083	130,166
35	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728: FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	349,321	698,642
36	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	65,083	130,166
37	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	116,498	232,996
38	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE ACEITE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	65,083	130,166
39	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	348,777	697,554
40	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO FILTRO DE AIRE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	65,083	130,166
41	78180101-003	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	115,099	230,198
42	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	65,083	130,166
43	78180103-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUAYA	NACIONAL	UNIDAD	2.00	93,869	187,738



[Handwritten signature]





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

44	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE EMBRAGUE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
45	78180101-006	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 FLUIDO DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	59,760	119,520
46	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO FLUIDO DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
47	78180101-9996	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 AGUA REFRIGERANTE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	87,516	175,032
48	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO AGUA REFRIGERANTE	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
49	78180101-006	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 PASTILLA DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	1,516,366	3,032,732
50	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO PASTILLA DE FRENO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	65,083	130,166
51	78180101-9998	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 BATERIA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	1,199,909	2,399,818
52	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO BATERIA	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	1.00	92,467	92,467
53	78180101-009	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 FOCOS LUCES	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	1.00	234,646	234,646
54	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 CAM MANO DE OBRA POR CAMBIO FOCOS Y LUCES	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	55,858	111,716
55	78180101-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728: SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	545,988	1,091,976
56	80111613-9999	CAMIONETA CHEVROLET S10 AAMS728 MANO DE OBRA POR CAMBIO ALINEACION Y BALANCEO	PARAGUA YA	NACIONAL	UNIDA D	2.00	48,812	97,624

159,440,981

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 159.440.981 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.





Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **04 de abril de 2025**.


Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaría General


Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal


SR. DARIO ANTONIO DIANA CUELLAR
C.I. N° 4.136.647-6
CONTRATISTA



Municipalidad de
Loma Plata

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; promoviendo condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Misión:



Tetã Rembiurã
Loma Plata

CONTRATO UOC N° 09/2025

MCNN° 11/2025 “ACTUALIZACION DE MODULOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO”, CON ID N° 461.840”.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la Sra. Zully Zunilda Ayala, con C.I N° 5.621.332, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.**, con RUC N° 80047524-0, domiciliada Tte. Americo Picco N° 1209 – Villa Elisa., República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDUARDO MAIDANA ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.260.241 y Sra. **ANDREA AMADA MARIA LOVERA** con Cédula de Identidad N° 1.260.241, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de “ACTUALIZACION DE MODULOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.**, con RUC N° 80047524-0 para la provisión de “ACTUALIZACION DE MODULOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO”, por un monto de **GS. 351.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **461.840**.



**CORPORATIVA DIGITAL
MAIDANA LOVERA S.R.L.
RUC: 80047524-0**





Municipalidad de
Loma Plata

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Misión:



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCNN° 11/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°389/2025 de fecha 17 de marzo del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81111805-004	ACTUALIZACION DE MODULOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO ADMINISTRATIVO	CORPORATIVA DIGITAL	PARAGUAYA	UNIDAD	1	351.000.000	351.000.000
TOTAL								351.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 351.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



CORPORATIVA DIGITAL
MAIDANA LOVERA S.R.L.
RUC: 80047524-0





Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

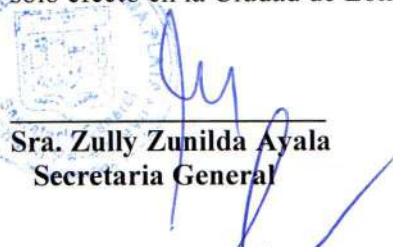
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

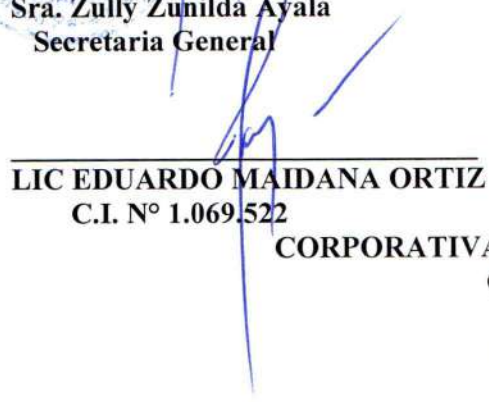
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día 07 de abril de 2025.


Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General


Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal


LIC EDUARDO MAIDANA ORTIZ
C.I. N° 1.069.522


LIC ANDREA LOVERA
C.I. N° 1.260.241

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L
CONTRATISTA

CORPORATIVA DIGITAL
MAIDANA LOVERA S.R.L.
RUC: 80047524-0

CONTRATO UOC N° 10/2025

MCN N° 14/2025 “SERVICIO DE RASTREO PARA VEHICULOS MUNICIPALES”, CON ID N° 462.083”.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala**, con **C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VGO INGENIERIA S.A.**, con **RUC N° 80079377-3**, domiciliada Calle 6 de enero y La Paz- Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. UGO FEDERICO ODDONE RECALDE**, con Cédula de Identidad N° **2.473.420**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de “**SERVICIO DE RASTREO PARA VEHICULOS MUNICIPALES**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **VGO INGENIERIA S.A.**, con **RUC N° 80079377-3** para la provisión de “**SERVICIO DE RASTREO PARA VEHICULOS MUNICIPALES**”, por un monto de **GS. 20.112.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:**462.083**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 14/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°392/2025 de fecha 19 de marzo del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA 7 VEHICULOS	TELTONIKA	CHINA	UNIDAD	1	20.112.000	20.112.000
TOTAL								20.112.000

ING. UGO ODDONE

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 20.112.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES CIENTO DOCE MIL).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.



ING. UGO ODDONE



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **08 de abril de 2025**.



Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
SR. UGO FEDERICO ODDONE RECALDE
C.I. N° 2.473.420

VGO INGENIERIA S.A
CONTRATISTA

CONTRATO UOC N° 11/2025

“MCN N° 07/2025 ADQUISICION DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL, CON ID N° 460.970”

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala**, con **C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, con **RUC N° 787.858-3**, domiciliada Calle Caacupe N°44 c/Defensores del Chaco Coronel Oviedo., República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° **787.858**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **“ADQUISICION DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL”** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, con **RUC N° 787.858-3** para la provisión de **“ADQUISICION DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL”** por un monto de **GS. 21.553.250 (GUARANIES VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **460.970**.



Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 07/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°431/2025 de fecha 24 de marzo del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	27112014-001	DESMALEZADORA	HUSQVARNA	BRASIL	UNIDAD	5	4.310.650	21.553.250
								21.553.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 21.553.250 (GUARANIES VENTI UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.





Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, el día **15 de abril de 2025**.



Sra. Zully Zunilda Ayala
Secretaria General



Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

SR. FRANCISCO SABINO BOTELA LOPEZ

C.I. N° 787.858

FRANCISCO BOTELA LOPEZ

FRANCISCO BOTELA LOPEZ
Contratista
Juan A. Benítez 1308 de mi País
Coronel Oviedo 0521 203 686 0521 203 438

CONTRATO UOC N° 12/2025**“MCN N° 15/2025 ADQUISICION DE CINTA TRANSPORTADORA PARA EL
RELLENO SANITARIO, CON ID N° 461.256”**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con RUC N° 80044148-6, domiciliada en Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la Sra. Zully Zunilda Ayala, con C.I N° 5.621.332, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PAMPEIRO S.A.**, con RUC N° 80005544-6, domiciliada Avda. Dr. Guido Boggiani 7161 c/Facundo Machain - Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ**, con Cédula de Identidad N° 6.047.423 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de “**ADQUISICION CINTA TRANSPORTADORA PARA EL RELLENO SANITARIO**” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **PAMPEIRO S.A.**, con RUC N° 80005544-6 la provisión de “**ADQUISICION CINTA TRANSPORTADORA PARA EL RELLENO SANITARIO**” por un monto de **GS. 65.891.991 (GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **461.256**.



Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 15/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°434/2025 de fecha 24 de marzo del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	24101712-001	CINTA TRANSPORTADORA DE 3 TELAS	MAXBELT	BRASIL	UNIDAD	55	876.328	48.198.040
2	31162904-001	GRAMPAS FARPA 1.1/2" DE 10UNI	FERA	BRASIL	UNIDAD	8	284.702	2.277.616
3	24101704-9999	RODILLOS DE CARGA PARA CINTA	GENOVA	BRASIL	UNIDAD	55	280.297	15.416.335
								65.891.991

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 65.891.991 (GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes **HERIC DAMIAN MENDOZA JARA**.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



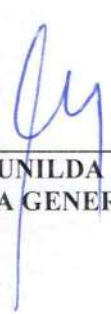
Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **25 de abril de 2025**.




SRA. ZULLY ZUNILDA AYALA
SECRETARIA GENERAL




SR. ERNST GJESBRECHT
INTENDENTE MUNICIPAL


SR. ROBERTO TAILOR DE SOUZA
C.I.N ° 6.047.423
PAMPEIRO S.A
CONTRATISTA

LICITACIONES
 **PAMPEIRO**
RUC 80005544-6

CONTRATO UOC N° 13/2025

“LPN N° 01/2025 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO ESTE CARRIL SUR (DESDE ELIM HASTA CALLE BERGFELD), CON ID N° 460.781”

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala**, con **C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES EL FAVORITO.**, con **RUC N° 3807819-8**, domiciliada Avda. Emiliano González Moreno – B° Virgen de Fatima, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FACUNDO JOSE CORREA GODOY**, con Cédula de Identidad N° **3.807.819** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO ESTE CARRIL SUR (DESDE ELIM HASTA CALLE BERGFELD)”** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **CONSTRUCCIONES EL FAVORITO**, con **RUC N° 3807819-8** la provisión de **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CALLE DR. MANUEL GONDRA LADO ESTE CARRIL SUR (DESDE ELIM HASTA CALLE BERGFELD)”** por un monto de **GS. 1.009.199.250 (GUARANIES MIL NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:**460.781**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°376/2025 de fecha 13 de marzo del 2025.




Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Rosquín - Py



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82101502-004	CARTEL DE OBRAS (2mx3m)	FACUNDO JOSE CORREA	NACIONAL	UNIDAD	2	1.141.000	2.282.000
2	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	FACUNDO JOSE CORREA	NACIONAL	M2	7.775	650	5.053.750
3	72102905-001	CAJA PARA EMPEDRADO Y COMPACTACION MECANICA	FACUNDO JOSE CORREA	NACIONAL	M3	2.333	10.500	24.496.500
4	72131701-002	COLCHON DE ARENA (ARENA TIPO CHACO) PARA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA BASALTICA Y PIEDRA ARSENICA BLANCA COMO FRANJA VIAL CENTRAL DE 50CM DE ANCHO Y COMPACTACION MECANICA DE TERMINACION	FACUNDO JOSE CORREA	NACIONAL	M2	7.775	111.500	866.912.500
5	72101703-004	CORDONES DE Hº PREFABRICADOS (A=10cm x H= 30cm x L= 50cm) o CARGADOS IN SITU	FACUNDO JOSE CORREA	NACIONAL	ML	2.182	41.000	89.462.000
6	72131701-014	ENRIPIADO CON PIEDRA TRITURADA DE 6TA	FACUNDO JOSE CORREA	NACIONAL	M2	7.775	1.900	14.772.500
7	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DE OBRA (RETIRO DE ESCOMBROS, RETIRO DE MATERIALES EXCEDENTES, ETC)	FACUNDO JOSE CORREA	NACIONAL	M2	7.775	800	6.220.000
								1.009.199.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 1.009.199.250 (GUARANIES MIL NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).**

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes **HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.**



[Signature]
Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Gordon
Gral. Resquin



Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **24 de abril de 2025**.



SRA. ZULEY ZÚÑILDA AYALA
SECRETARÍA GENERAL

SR. ERNST GIESBRECHT
INTENDENTE MUNICIPAL
SR. FACUNDO JOSE CORREA GODOY
C.I. N° 3.807.819
CONSTRUCCIONES EL FAVORITO
CONTRATISTA
Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. P.

CONTRATO UOC N° 14/2025

“MCN N° 13/2025 ADQUISICION DE CUBIERTAS, CON ID N° 462.080”

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht**, con **Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Zully Zunilda Ayala**, con **C.I N° 5.621.332**, designada por Resolución N° 1931/2024 de la Intendencia Municipal en fecha de 20 de diciembre del año 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con **RUC N° 80002756-6**, domiciliada Paraiso Esq. Yuasy y – Bo. Terminal –Asuncion. República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. AXEL CORVALAN AMIGO**, con **Cédula de Identidad N° 461.977** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **“ADQUISICION DE CUBIERTAS”** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con **RUC N° 80002756-6** la provisión de **“ADQUISICION DE CUBIERTAS”** por un monto de **GS. 89.596.200 (GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS)**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **462.080**.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 13/2025, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N°444/2025 de fecha 25 de marzo del 2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25172503-001	CUBIERTA MINI CARGADORA 12X16.5	MAXA	CHINO	UNIDAD	4	1.764.100	7.056.400
2	25171504-002	CUBIERTA CAMION BLANCO	GREMAX	CHINO	UNIDAD	6	1.046.500	6.279.000



		FOTON VOLQUETE TUMBA LT-12 PR 700X16 14T						
3	25172504-003	CUBIERTA ACOPLADO VOLQUETE TRASERA – DELANTERA 1000X20 18VM300	CENTARA	CHINO	UNIDAD	6	19.680.000	
							3.280.000	
4	25172504-004	CUBIERTA CAMION FOTON BLANCO AUMAN 275/80 R 22,5	ROADX	CHINO	UNIDAD	4	7.841.600	
							1.960.400	
5	25172503-001	CUBIERTA TRACTOR MASSEY FERGUSON DELANTERO 9,5-24	TOTAL TRUST	CHINO	UNIDAD	2	2.925.000	
							1.462.500	
6	25172503-002	CUBIERTA TRACTOR MASSEY FERGUSON TRASERO 16.0- 28	CULTOR	CHECO	UNIDAD	2	8.962.000	
							4.481.000	
7	25171503-003	CUBIERTA PERFILADORA 12.4-24	TOTAL TRUST	CHINA	UNIDAD	4	7.618.000	
							1.904.500	
8	25172503-004	CUBIERTA TRAILA 10,00-16	ALLIANCE	INDIA	UNIDAD	4	6.344.000	
							1.586.000	
9	25172503-001	CUBIERTA PARA CAMIONETA KIA SORENTO 235/55 R19	CENTERA	CHINA	UNIDAD	4	2.540.000	
							635.000	
10	25172503-002	CUBIERTA FORD 255/65 R18	EVERGREEN	CHINA	UNIDAD	4	4.316.000	
							1.079.000	
11	25172503-003	CUBIERTA PARA CAMIONETA NISSAN 215/80 R16	FATO	ARGENTINA	UNIDAD	14	16.034.200	
							1.145.300	
							89.596.200	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 89.596.200 (GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLOES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS).**



EMPORIO
Ferretería S.R.L.



Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del encargado de informes HERIC DAMIAN MENDOZA JARA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



EMPORIO
Ferretería S.R.L.





Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **25 de abril de 2025**.



SRA. ZULLY ZUNILDA AYALA
SECRETARIA GENERAL



SR. ERNST GIESBRECHT
INTENDENTE MUNICIPAL

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

SR. ALEX CORVALAN AMIGO
C.I. N° 461.977

EMPORIO FERRETERIA S.R.L
CONTRATISTA